

Acuerdo de 28 de diciembre, haciendo extensiva una próroga á la Municipalidad de Rivas.

EL GOBIERNO:

En uso de sus facultades,

ACUERDA:

Unico. La próroga concedida por acuerdo de 17 de octubre último á las Municipalidades de San Jorge, Buenos-aires, Belen i Potosí; se hace extensiva á la Municipalidad de Rivas.

Comuníquese—Managua, diciembre 28 de 1868—
Guzman.

-----*-----